



**CURSO 2021-
2022**

I.E.S JUAN DE HERRERA 
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PLAN DE CONTIGENCIA

Medidas organizativas. Medidas higiénico sanitarias.
Medidas educativas.

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- 3 MEDIDAS ORGANIZATIVAS
- 4 MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS
- 5 MEDIDAS EDUCATIVAS
- 6 COMPENDIO NORMATIVO
- 7 ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

En principio, durante el curso 2021-2022 se mantendrá la actividad lectiva con presencialidad del 100%, en un entorno seguro y saludable.

En función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 se plantean tres posibles escenarios:

1. Escenario de presencialidad I: El Centro comenzará el inicio de curso escolar 2021-2022 en el Escenario de Presencialidad I, que se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2, recogido en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de transmisión de COVID-19”.

-Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

-En Formación Profesional, enseñanzas artísticas y deportivas, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,2 metros. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle. En las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

-Dado que en la mayoría de los espacios del centro no se da el distanciamiento mínimo de seguridad se potenciarán el resto de medidas preventivas: ventilación cruzada, uso de mascarilla, lavado de manos y superficies frecuente.

2. Escenario de presencialidad II: Se establecerá en caso de empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”. Medidas específicas:

-Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. -Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad I. Los grupos de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria desarrollarán todo el horario lectivo semanal de forma presencial. Se potenciará el agrupamiento de las asignaturas del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento, de conformidad con la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria

El criterio general será el mantenimiento de la presencialidad con una distancia interpersonal de 1,5 metros (bien en el aula, en otros espacios habilitados del centro educativo o en espacios públicos del municipio puestos a disposición de los centros educativos). Sólo de manera

excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con la opción anterior se pasaría a semipresencialidad, aplicando los siguientes criterios:

o La opción de semipresencialidad únicamente se adoptará cuando no se disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.

o Con carácter general, los grupos de Formación Profesional Básica, dada la ratio establecida para los mismos, mantendrán la presencialidad, salvo que los espacios de que disponga el centro no puedan garantizar de ninguna forma la distancia

Interpersonal de 1,5 metros para estos grupos

o En caso de no poder mantener la presencialidad para todos los cursos, se priorizará la presencialidad de los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 2º de Bachillerato. Asimismo, se priorizará la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social.

o En los casos en que la semipresencialidad sea inevitable, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento personal de 1,5 metros en las aulas, cada grupo podrá desdoblarse en subgrupos. Se minimizará el tiempo de educación a distancia, optando preferentemente por posibilidades organizativas que faciliten asistir a clase todos los días:

3. Escenario de no presencialidad: Se plantea en caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial.

Medidas organizativas:

- La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro, con excepción de aquellos profesionales de centros de educación especial que tengan que ir de manera presencial a los centros a realizar terapias y tratamientos con el alumnado. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

- Los centros velarán para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.

- Los centros permanecerán abiertos durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.

- Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.

- Se comprobará que en los hogares de todos los alumnos se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, los directores de los centros educativos lo comunicarán a sus respectivas Direcciones de Área Territorial y se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos o la conectividad.

- Se ofrecerán a los centros materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales desde 1º de ESO hasta 4º de ESO, que

pueda ser utilizado telemáticamente por todos los centros sostenidos con fondos públicos. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde EducaMadrid.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.

-Los centros podrán reorganizar los horarios de las asignaturas, de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos.

-Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales.

-Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

- Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

- Se pondrán a disposición de los centros las plataformas y recursos tecnológicos que la Consejería de Educación y Juventud haya planificado y aprobado para este escenario.

La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2021-2022 de común acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación y Juventud.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El objetivo de este documento es el de recoger unas medidas de carácter preventivo:

-Medidas organizativas, en cuanto a los escenarios previstos en función de la evolución de la crisis sanitaria. Dichas medidas deben promover la distancia interpersonal de seguridad en los distintos espacios del centro educativo, así como las aglomeraciones de personas.

-Medidas de prevención, higiene y promoción para la salud frente a la Covid-19, creando un entorno seguro para todos los alumnos y trabajadores del centro.

- Detección de casos covid y gestión de los mismos a través de los protocolos de actuación.

-Concrección de medidas educativas según escenarios.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Entrada y salida de alumnos de forma escalonada:

-1º ESO: Entrada a las 8:20 horas por acceso principal al recinto, salida a las 14:10 horas por la puerta próxima a la sala de profesores.

-2º ESO: Entrada a las 8:25 horas por acceso principal al recinto, salida a las 14:15 horas por la puerta de cafetería.

-3º ESO: Entrada a las 8:20 horas por la puerta del rocódromo, salida a las 14:10 horas por la puerta de cafetería.

-4º ESO: Entrada a las 8:25 horas por puerta lateral de acceso al recinto, salida a las 14:15 horas por Edificio B

-Formación Profesional Básica: Entrada a las 8:30 horas por la puerta del rocódromo, salida a las 14:05 horas por Edificio C.

-Formación Profesional Grado Medio: Entrada a las 8:30 horas por acceso principal al recinto, salida a las 14:05 horas por entrada principal del centro.

-1º Bachillerato: Entrada a las 8:25 horas por la puerta del rocódromo, salida a las 14:15 horas por edificio C.

-2º Bachillerato: Entrada a las 8:20 horas por puerta lateral de acceso al recinto, salida a las 14:10 horas por entrada principal del centro.

Se adjunta como anexo el plano y horario de distribución de flujos de tránsito y recreo.

4. MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID

Limitación de contactos para minimizar la posible transmisión de la infección en el centro.

Distancia interpersonal de, al menos, 1.5 metros, en las interacciones entre las personas en el centro educativo, manteniendo el uso obligatorio de mascarilla independientemente de la distancia. Dentro del aula la distancia interpersonal será de 1.2 metros.

Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades , educativas y de ocio, tanto dentro como fuera del centro educativo..Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de presencialidad I, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre.

Se establecerán medidas para evitar aglomeraciones: entrada y salida del centro de manera escalonada, organización temporal o espacial de los periodos de recreo, se facilitará el desplazamiento de los profesores al aula de referencia salvo actividades que requieran un espacio concreto, se informará al alumnado de las normas de deambulación por el centro, se priorizará la comunicación con las familias de forma telemática.

Se dispondrá de agua, jabón y toallas de papel desechables en todos los baños, así como, de manera permanente, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida para la limpieza de manos.

Se procurará evitar la compartición de elementos de trabajo, y en caso de no ser posible se procederá a su limpieza y desinfección para cada cambio de usuario.

Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

Se realizará ventilación frecuente en las instalaciones, priorizando la ventilación natural cruzada para asegurar la renovación del aire interior con aire exterior.En caso de temperaturas invernales extremas, se realizará un mayor número de ventilaciones más cortas en lugar de tener las ventanas parcialmente abiertas (recomendación de abrir todas las ventanas de 2 a 5 minutos cada 15/20 minutos). El confort térmico debe ceder frente a las consideraciones sanitarias.

Se dispondrán medidores de CO2 en las aulas a fin de conocer la eficacia de la ventilación

El centro dispondrá de termómetros para controlar la temperatura de alumnos, personal y público a diario.

IMPORTANTE. Ante la presencia de estos síntomas no deben acudir al centro escolar ni alumnos ni trabajadores: fiebre o febrícula (> 37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.



En caso de que los síntomas presenten gravedad, se avisará inmediatamente al 112 por tratarse de una emergencia

Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa. La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:

- A la entrada y salida del centro educativo.
- Después de ir al aseo.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Antes y después de salir al patio.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).

-Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, no ha de retirarse la mascarilla y debe cubrirse la boca y la nariz con la flexura del codo.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal. Tras ello, efectuar higiene de manos.

Uso de mascarilla:

- Obligatorio con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia

estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad.

- El uso de mascarilla será obligatorio en el transporte escolar colectivo, incluido el conductor y acompañantes.

- Uso correcto de la mascarilla: se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización

Actividad física, deporte.

- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.

- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de

que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

- En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

SESIONES INFORMATIVAS SOBRE MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS:

La información sobre las medidas higiénico sanitarias de obligado cumplimiento en nuestro IES estarán coordinadas por la responsable COVID según las instrucciones normativas vigentes y los criterios de salud pública. La implementación, publicación y cumplimiento será responsabilidad del equipo directivo y de toda la comunidad educativa en el ejercicio necesario de responsabilidad compartida que exige la pandemia.

De forma concreta se establecen los siguientes cauces informativos sobre estas medidas:

- La difusión de este plan de contingencia a través de la página web del centro a disposición de toda la comunidad educativa.
- Sesión informativa medidas higiénico sanitarias a profesores: claustro de inicio de curso.
- Sesión informativa medidas higiénico sanitarias a alumnos: en todas las reuniones informativas de presentación de cada grupo con equipo directivo y tutores (primera semana mes de septiembre).
- Información periódica a claustro de profesores y personal no docente.
- Sesiones informativas puntuales sobre las medidas más significativas en las reuniones de presentación a familias (primera semana de octubre) donde además se informará de este plan de contingencia y del contacto con la responsable COVID del centro.
- Intervención de la responsable COVID en las reuniones de Equipo Directivo (ED) y Equipo Directivo ampliado (EDA).
- Punto mensual CCP sobre medidas COVID: información de la responsable y feedback de los jefes de departamento.
- Presentación de la responsable COVID en consejo escolar.
- Intervención informativa de la responsable COVID en cada grupo clase. Se elaborará calendario en las sesiones de tutores de forma que haya intervenido a lo largo del mes de octubre en todos los grupos. Información periódica en cada grupo sobre uso de medidor de CO2 y de ventilación cruzada.

PERSONAL AJENO AL CENTRO, VISITAS DE PADRES U OTRO PERSONAL/OTRAS ENTRADAS.

- Se priorizarán las entrevistas y reuniones on line siempre que sea posible, incluidas las tutorías con familias. En el caso de producirse una visita al centro de una familia u otro interesado, sea para un profesor o para el Equipo directivo, sólo se atenderá con solicitud de cita previa de forma que se respete el normal funcionamiento en los horarios del centro y se pueda prever un espacio interior o exterior que respete las normas higiénico sanitarias.
- Para las comunicaciones de carácter administrativo con el centro se podrán realizar consultas vía correo electrónico.



- Para solicitudes, requerimientos de información o cualquier otro trámite administrativo el procedimiento será la solicitud con registro de entrada en ventanilla de Secretaría (según horario) y el cotejo formal de cualquier original de documentación que se aporte (39-40/2015 sobre procedimiento administrativo común). Este Plan de Contingencia no recoge medidas supletorias o sustitutorias de este procedimiento, formal salvo autorización expresa de la dirección.

GESTIÓN DE CASOS DE COVID-19:

El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres o tutores legales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.

Se hará control de la temperatura corporal antes de acudir al centro educativo, tanto para el alumnado como para el personal trabajador. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar. Los centros dispondrán de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de acuerdo con el documento técnico presente en "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos", incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas o del centro en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla. y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su

domicilio evitando contactos en el trayecto. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el centro de salud, y seguirá sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

- El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.

- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Se facilitará una relación directa del coordinador COVID-19 con la Dirección General de Salud Pública.

Desde la Dirección General de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.

La Dirección General de Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la Comunidad de Madrid e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

La Consejería de Sanidad valorará, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones a seguir en caso de brote.

COORDINADORA COVID:

La Coordinadora COVID-19 y Enfermera del Instituto es Esther López Riego, forma parte del equipo directivo y asume las siguientes funciones:

Será la encargada de comunicarse con la dirección General de salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.

Actuará como interlocutora del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.

Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será la encargada de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.

Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de alumnos y profesores.

Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

Se priorizará la comunicación mediante el correo e. responsable.covid@iesjuandeherrera.net

5. MEDIDAS EDUCATIVAS

a) PROTOCOLOS DE PRESENCIALIDAD SEGÚN ESCENARIOS

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

El curso comienza en este escenario de presencialidad. La asistencia a clase es obligatoria y la normativa y horarios generales del Centro del centro a este respecto sigue siendo la misma que en cursos anteriores a la pandemia. Todo el alumnado de todos los niveles asistirán a clase todos los días en su horario semanal habitual. El número de alumnos en cada clase será como en años anteriores a la crisis epidemiológica, procurando respetar la distancia de 1,2m entre alumnos dentro del aula. En caso de no poder mantener esta separación se intensificarán el resto de medidas de prevención. El uso de mascarilla en todo el recinto y en toda actividad es obligatorio; el Dpto. de EF publicará en su programación la especificidad de este uso en esta materia. La entrada al Centro se hará de manera escalonada y siguiendo los flujos de circulación que se indican posteriormente.

Sobre las enseñanzas FP y otras enseñanzas de los programas de atención a la diversidad se establecen las medidas en prevención de riesgos y salud laboral para personas ajenas al centro:

- Conocimiento y aceptación de medidas generales: correcto uso de mascarilla, higiene de manos, distancia.
- Se priorizarán las clases y los contactos en zonas exteriores del centro: pistas, patio, porches... De no ser posible, se reforzará el resto de medidas higiénico sanitarias.
- Con carácter general en este escenario en todas las enseñanzas se minimizarán las intervenciones de personas ajenas al centro, que sólo podrán ser valoradas cuando su aportación curricular sea insoslayable con informe favorable del equipo directivo y la responsable COVID.
- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN RELACIONES CON PERSONAS AJENAS AL CENTRO:** En este escenario en el momento de las FCT el Dpto. de Orientación, el Dpto. de Informática y la Junta de tutores de los tres ciclos (básica, grado medio, grado superior) pasarán a la firma de alumnos y/o responsables legales las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que se adjuntan a las programaciones de los tres ciclos.

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II

Ante un empeoramiento de la situación sanitaria, pero sin que sea necesario decretar la suspensión de la actividad educativa presencial, se optará por este nuevo escenario de presencialidad. El alumnado de 1º y 2º ESO asistirá presencialmente todos los días a clase

siguiendo el horario de su grupo, tal y como ya hacía en el escenario de presencialidad I. Los grupos de 3º y 4º ESO y 1º y 2º de Bachillerato asistirán de manera semipresencial al Centro. Se aumentará la distancia entre alumnos hasta 1,5m en las clases, por lo que los grupos se dividirán en subgrupos 1 y 2 que vendrán en días alternos según la semana. Por ejemplo, la clase de 3A de 30 alumnos se divide en dos subgrupos de 15 cada uno; la primera semana 3A.1 asistirá lunes, miércoles y viernes mientras que 3A.2 lo hará los martes y jueves; la segunda semana será al contrario y 3A.1 asistirá el martes y jueves mientras que 3A.2 lo hará lunes, miércoles y viernes. Así, se asegurará que todos los alumnos tengan al menos el 50% de sus clases de forma presencial. Se publicará un calendario con los días en los que acude cada subgrupo en nuestra web del Centro. Los alumnos/as que permanezcan en casa por no tener clases presenciales ese día, recibirán seguimiento on line según especifica la programación de cada Departamento: con clases en diferido o material y metodología on line. Es importante recordar que no es obligatorio que las clases presenciales sean retransmitidas y que el profesor/a puede optar por otro tipo de modelo para facilitar el seguimiento del currículo desde casa. En el caso de 2º Bachillerato intentaremos que las clases sean siempre presenciales, salvo en algunas asignaturas en las que sea imposible que se mantenga la presencialidad. Ningún alumno/a podrá cambiar de subgrupo por cuenta propia y no podrá entrar en el centro fuera de sus días y horas de asistencia. Los padres o tutores legales del alumno deberán comunicar al tutor o a Jefatura de Estudios las ausencias que sean de cierta duración (más de un día). La plataforma educativa de desempeño por el centro será Google for education y cada profesor dispondrá de un grupo classroom en cada materia.

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NE RELACIONES CON PERSONAS AJENAS AL CENTRO:** En este escenario en el momento de FCT (programa 4º ESO+empresa, o de la posibilidad de viaje Erasmus u otras salidas de alumnado al exterior del centro) el centro priorizará las prácticas simuladas en el Centro de manera presencial, semipresencial o por proyectos que eviten el contacto de alumnos en Centros de trabajo. La decisión al efecto será propuesta por el Dpto. de Informática, el Dpto. de orientación y los tutores (FPB; CFGM; CFGS), y habrá de ser aceptada por el equipo directivo y la responsable COVID como responsables máximos de la prevención de riesgos para la salud de la comunidad educativa.
- **MEDIDAS DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PROFESORADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO** para la supervisión y garantía del proceso de enseñanza aprendizaje:
De producirse este escenario se trabajará en CCP extraordinaria la publicación de los mecanismos y metodologías previstos por todos los departamentos para la enseñanza en semipresencialidad, que obran en este momento en todas las programaciones didácticas de los departamentos. Como medida general se contempla la retransmisión de vídeo clases en todos los casos en que sea posible, con un mínimo de la mitad de las

sesiones (en aquellas materias con más de tres horas semanales) y de una sesión semanal (en aquellas materias con tres o menos horas semanales). En el caso de que una materia o profesor establezca otra metodología u otro mecanismo on line más oportuno que la retrasmisión de vídeo clases para el trabajo de una secuencia o competencia concreta o por que sea más pertinente para adecuarse a las características del grupo-clase, lo justificará ante su departamento que será el encargado de valorar la idoneidad y oportunidad y transmitirla al equipo Directivo. Serán los Jefes de departamento en su condición de directores y coordinadores de la evolución curricular de su equipo de profesores, los encargados de velar por la correcta marcha del proceso de enseñanza aprendizaje a distancia del alumnado y transmitir esta valoración al Equipo Directivo, que solo intervendrá si considera que no se garantizan los derechos de una educación de calidad para los alumnos.

- **IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ACADÉMICA Y SOCIAL Y MEDIDAS DE PRIORIZACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD:**
 - 1) A lo largo del mes de octubre Jefatura de estudios en coordinación con el departamento de orientación repasará con las Juntas de tutores los alumnos que, de darse los escenarios II ó III podrían encontrarse en situación de brecha digital, brecha social, o cualquier otra situación de desventaja o vulnerabilidad. Los tutores consignarán los alumnos en este listado y lo avisarán al equipo docente de forma que se articulen los mecanismos o metodologías necesarios para ellos.
 - 2) En el mes de septiembre el jefe de estudios y el TIC del Centro realizarán un inventario de aquellos alumnos que precisan préstamo o bien de equipo o de tarjeta o USB para conectividad.
 - 3) De producirse este escenario II se establecerá para todos los alumnos en programas de atención a la diversidad un calendario de asistencia ad hoc, en función de la adecuación a las condiciones del grupo y de su alumnado concreto. En este plan de contingencia se propone que los grupos FPB y GES tengan una presencialidad del 100% o en su defecto una presencialidad de 1 de 5 en línea. A propuesta del tutor se podrá optar por la semipresencialidad general y la atención individualizada de alumnos en situación de vulnerabilidad.
- **MEDIOS TIC Y RETRASMISIÓN DE VÍDEO CLASES:** En todos los escenarios posibles para el curso todos los grupos de clase tendrán actualizado durante el mes de septiembre un grupo classroom al que cada profesor dotará de una mayor o menor carga curricular en función de su programación anual y programación de aula. En cualquier caso el Centro estará equipado con los medios TIC/TAC/TEP (brindan información a alumnos y profesores en el acercamiento de los mecanismos digitales, y les forman en su empoderamiento y participación) para poder ofrecer transmisión de clases en casos de semipresencialidad o no presencialidad (escenarios II y III).
- **REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN ESCENARIOS II y III:** En respeto de la objetividad y equidad de las pruebas se establecen como marco prioritario los exámenes presenciales. En caso de no poder producirse la CCP evacuará en comisión al efecto las normas excepcionales de realización de exámenes on line.
- **PLAN DE CONVIVENCIA DIGITAL:** Para todos los escenarios este centro convino (curso 2020-2021) un plan de convivencia digital que se anexa a este plan de contingencia y

que fue aprobado en consejo es colar y adjunto al Plan de convivencia general del centro. En él se ofrecen pautas y normas de convivencia para la enseñanza y comunicación a distancia.

- De producirse confinamiento o cuarentena de grupos o de alumnos individualizados por situaciones COVID se establecerá la continuidad del procedimiento de enseñanza aprendizaje de forma on line, con información a los alumnos y sus familias desde Jefatura de estudios.
- De producirse situaciones de confinamiento para grupos clase se podrán posponer las pruebas o entregas que precisen presencialidad e incluso de forma excepcional se podrá posponer la sesión de junta de evaluación de considerarse necesario por jefatura de estudios.

ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

Ante un empeoramiento severo de la situación, las autoridades sanitarias pueden decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. El centro organizará e informará de entregas de materiales. La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro. Los profesores/as atenderán al alumnado a distancia, cumpliendo las horas de trabajo establecidas en el horario presencial; se mantendrá el horario general tanto para las clases como para el resto de actividades; reuniones, tutorías, atención a familias... En caso de que algún alumno/a no disponga de algún dispositivo para poder conectarse o carezca de conectividad, se le hará entrega de lo necesario para poder trabajar desde su casa. Este alumnado será identificado en la evaluación inicial del curso. El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura. La plataforma de GOOGLE classroom será la herramienta fundamental a través de la que se impartirá el currículum. De igual forma, todo el alumnado contará con un correo en el dominio del Centro iesjuandeherrera.net al que podrán acceder con el mismo usuario y contraseña. La Comunicación con las familias se hará a través de la aplicación oficial Raíces/Robles. Para poder acceder a esta plataforma o a su aplicación de móvil, Robles, los tutores legales deben tener unas credenciales que deberán solicitar al centro. Cuando sea necesaria la comunicación oral, a través de una videollamada (de solo audio o de vídeo y audio) por las plataforma autorizada GOOGLE meet.

De producirse esta situación, la CCP, en su calidad de órgano de coordinación didáctica realizará una reunión extraordinaria en que se acordarán medidas para esta situación relativas a : metodología, avance curricular, mecanismos de realización de pruebas on line, mecanismos de atención a la diversidad... de forma que se dé una respuesta educativa ajustada a ese escenario de confinamiento de la población.

Sobre programación de actividades telemáticas: en todo caso se mantendrá el horario de clases, con las secuencias de vídeo clases o actividades on line programadas que traslade cada profesor. El tutor realizará en las primeras semanas un seguimiento colegiado con el delegado y subdelegado de clase de forma que se obtenga por cada tutor un breve informe de cantidad y calidad de programación de tareas por el quipo docente que pueda ser compartido en junta de tutores y entre los profesores del grupo. Se establecerá también un calendario compartido (drive) de forma que se compartan fechas de entregas, pruebas o sesiones y se eviten coincidencias indeseables.

Los casos de posible brecha (digital, social, competencial...) habrán de ser previstos en el mes de septiembre y subsanados con inmediatez, de forma que en un escenario de confinamiento ya estén detectados estos alumnos más vulnerables, estén en conocimiento del equipo docente y sean el dpto. de orientación, la PTSC y jefatura de estudios los encargados de aportar medidas excepcionales si las ya previstas no hubieran resultado.

Cada departamento en cada materia habrá determinado qué alumnos son susceptibles de precisar un plan de refuerzo educativo, que se active ya en escenario I y II y se refuerce de encontrarnos en escenario III. Dependerá del desarrollo de cada materia este plan de refuerzo individualizado que podrá ejecutarse: por la pertenencia del alumno al grupo de materias pendientes (en Matemáticas, Física y Química o Lengua), por la inclusión de estos alumnos en las asignaturas de recuperación de Lengua y Matemáticas (en los casos de 1º y 2º de ESO), por la pertenencia de estos alumnos a grupos flexibles, de desdoble, de apoyo, de atención en compensatoria, programa PMAR o clase en grupo PT.

b) INASISTENCIA A LAS CLASES

Como en cursos anteriores, los padres o tutores legales, son los responsables de justificar debidamente la ausencia de sus hijos/as al Centro, y lo harán a través de agenda o correo electrónico. Será el tutor académico del alumno/a quien valorará si procede o no justificar dicha falta, pudiendo recabar documentación oficial vía telemática. Se aplicará el Reglamento interno del Centro en caso de faltas no justificadas y reiteradas. En caso de que algún alumno/a no pueda asistir a clase porque presente una patología o enfermedad crónica que le haga más vulnerable frente al COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial) o tenga alguna situación de riesgo relacionada con esta pandemia, debe ponerse en contacto con el Centro para comunicar el problema lo antes posible y desde el centro se propondrá un programa de tele asistencia mientras se tramita el SAED para el alumno.

En caso de alumnos con dificultades de salud o de otra naturaleza que no pudieran asistir al centro y no fueran una situación de absentismo, el Centro podrá elaborar un plan de actuación con el alumno concreto, que incluya docencia telemática o calendario u horario reducido; de ser así, la familia habrá de solicitarlo en la Secretaría del centro y aceptará las condiciones o escenario complementario que sea propuesto por el Centro.

c) COMUNICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, página web, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias podrán entrar al edificio escolar únicamente en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere y previa cita, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

d) UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Cada grupo clase tendrá un aula de referencia donde desarrollará toda su actividad académica; dada esta situación, se prescinde de aulas temáticas como son las de música, plástica o el laboratorio de biología... que se convierten en imprescindibles para poder dotar a cada grupo de su aula grupo-clase.

El uso de la Biblioteca queda por el momento restringido a ser un aula de lectura con un máximo de 6 alumnos, y será supervisada por un profesor de guardia que custodiará y albergará a aquellos alumnos que en esa hora, y por motivos justificados en jefatura de estudios, no estén en su grupo clase.

Las aulas TIC serán de uso determinado por el Dpto. de Informática, de Tecnología y el coordinador TIC, y se minimizará el uso de las mismas, salvo expresa petición, para evitar intercambios dada la situación COVID.

El uso del laboratorio queda reducido al espacio del Laboratorio de FyQ que pasa a ser el único laboratorio del centro. Como medida preventiva se limitarán las horas de laboratorio de forma que reduzcamos el intercambio de elementos y espacios entre alumnos.

e) Turno nocturno: CFGS y Bachillerato.

El curso pasado se implantaron en este turno 2 medidas excepcionales dada la situación COVID19:



- 1) Unión horaria de hasta 2 sesiones de la misma asignatura. Se posibilitó que una materia pudiese desarrollar de manera consecutiva dos periodos de clase de la misma asignatura, con el ánimo de favorecer el desarrollo de las sesiones formativas y de minimizar la estancia presencia de profesores y alumnos que, en muchos casos, están matriculados de una selección de asignaturas. Esta distribución no se ha ejecutado para el escenario I , pero sí se tendría en cuenta si llegásemos al escenario III de no presencialidad
- 2) Se realizó una jornada 1 de 5 en línea, manteniendo el viernes como jornada formativa on line. Esta distribución se mantiene este curso dado que: es una herramienta eficiente para la formación on line en alumnos de bachillerato, que se ven obligados al seguimiento on line. Además de reducir el mayor grado de absentismo que se producía los viernes, y que siendo on line sí ha demostrado un mayor seguimiento de las materias.

f) OTRAS MEDIDAS EDUCATIVAS

La CCP, como órgano de Coordinación Docente, elaborará en cada sesión un punto de DETECCIÓN DE NECESIDADES que se incorporarán a este plan de contingencia y que consistirá en la reflexión de cada Departamento sobre medidas educativas a implantar vistas las necesidades del alumnado. Para esta elaboración se empleará el primer mes de curso de forma que se puedan publicar como anexo las medidas añadidas a posteriori.

En base a la información recogida en la memoria final del curso 2019-20 de los Departamentos Didácticos, estos deben planificar y recoger en la Programación del Departamento:

- Medidas de actuación para impartir aquellos temas que no pudieron desarrollar el curso pasado.
- Adaptar las programaciones didácticas a los distintos escenarios.

El mes de septiembre servirá para la realización de pruebas de evaluación inicial a todos los alumnos, con el fin de determinar la consecución en cursos anteriores de las competencias básicas, el grado de consolidación de las mismas y las deficiencias en cada materia educativa. A partir de estas pruebas iniciales se creará un programa de refuerzo educativo que consistirá:

En 1º y 2º de ESO en la optimización de grupos flexibles, de refuerzo y apoyo en las clases en que sea necesario.



En 3º y 4º de ESO serán los profesores de cada materia los encargados de desarrollar este plan de refuerzo educativo dentro del desarrollo curricular del propio curso, de forma que el alumno pueda incorporar los contenidos o competencias en que presente algún desfase.

En los cursos de bachillerato igualmente será el profesor a cargo de cada materia el encargado de detectar situaciones de desfase curricular. Este año se realizará un estudio de resultados y de relación entre estos desfases y los alumnos que promocionaron desde 4º con materias no consolidadas.

Las reuniones de evaluación inicial previstas antes de octubre servirán para que los equipos docentes registren las necesidades de cada alumno, además de su adscripción a los programas de atención a la diversidad y los diferentes recursos: PT, AL, grupo reducido, grupo de compensatoria, apoyo en el aula, grupo GES.

En las reuniones de evaluación inicial se determinarán aquellos alumnos que puedan estar en una situación de vulnerabilidad familiar, económica, de recursos TIC... de forma que esté prevista su atención no solo por la posibilidad de brecha digital, sino por la brecha familiar, social o competencial que pudiera presentar en caso de estar en el escenario II o III que se describe en este protocolo. El tutor supervisará la atención educativa que recibe este alumno y coordinará con jefatura de estudios la implementación de ayudas u otros medios necesarios.

A la vista de todas las pruebas iniciales y de las reuniones iniciales de los equipos docentes de cada clase, se determinará qué alumnos necesitan un programa de refuerzo educativo:

- a) En una materia, que será supervisado por el departamento.
- b) En varias materias o competencias, que será supervisado por el tutor y que será prioritario en refuerzos como el PROA.

6. COMPENDIO NORMATIVO

Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta la siguiente normativa:

Información general:

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.
- Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Guía: Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (28/05/2020).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (22 de mayo de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. (12 de mayo de 2020).
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. (10 de abril de 2019).

Instrucciones:

- Actualización de las instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19 (9 de septiembre de 2021).
- Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19 (26 de julio de 2021).
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 (23 de junio de 2021).
- Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro (29 de octubre de 2020).
- Procedimiento cobertura de vacantes en los casos de exención temporal del requisito de formación pedagógica y didáctica de posgrado, o equivalente, para el nombramiento de funcionarios interinos nombrados con carácter excepcional para plazas necesarias para la atención docente originada por la pandemia de la covid-19. Real Decreto – Ley 31/2020 (29 de octubre de 2020).
- Orden 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de

Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (21 de septiembre de 2020).

- Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19 (7 de septiembre de 2020).
- Estrategia inicio de curso escolar 2020/21. Escenario II (26 de agosto de 2020).
- Nota informativa inicio de curso escolar 2020/21 (26 de agosto de 2020).
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (9 de julio de 2020).
- Texto consolidado de las Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19 (10 de julio de 2020).
- Nota informativa: Incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (19 de junio de 2020).
- Modificación del Anexo II de las Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los Centros Docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo del COVID-19 (9 de junio de 2020).
- Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19 (6 de junio de 2020).
- Resolución conjunta, de 27 de mayo, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias de las instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019-2020 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por el coronavirus (COVID-19).
- Resolución conjunta, de 17 de mayo, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha, en los centros docentes, de las actividades permitidas en las fases 0 y I del plan de transición derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (COVID-19) durante el curso 2019-2020.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre instrucciones de funcionamiento de los centros educativos como consecuencia de los objetivos establecidos por el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (30 de marzo de 2020).

- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre instrucciones de funcionamiento de los centros educativos afectados por las medidas contenidas en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19), con efectos desde 11 de marzo de 2020.

7. ANEXOS



